

RESOLUCION INTERNA Nº **236-94**

Salta, 24 de junio de 1994
Expediente Nº 60- 19.096/94

VISTO:

El pedido efectuado por alumnos de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, en el sentido que se prorrogue la condicionalidad de varias asignaturas de la carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna Nº 053/86 y su modificatoria Nº 044/88 - Reglamento de Alumnos - establece en su Artículo 3º: " No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción de materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del primer cuatrimestre o setiembre para asignaturas del segundo cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación";

Que analizado el mismo, por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar dicha autorización solamente al alumno Lopez, Oscar Francisco, dada su situación curricular;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 09/94 del 21/06/94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Autorizar al alumno LOPEZ, Oscar Francisco L.U. Nº 1.557 de la Sede Regional Orán, el cursado en forma simultánea y al margen del Régimen de Correlatividades de la asignatura "ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II" de la carrera de Enfermería, hasta la finalización del Turno Ordinario Julio - Agosto 1994.

ARTICULO 2º Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, al docente responsable de la asignatura, al interesado, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

ta
AM
20/6/94

